

DECRETO N°

Lanús,

1450
10 JUN 2020

VISTO

Que en el Decreto N° 300, de fecha 04 de Febrero de 2020, se establece el pago a los profesionales que figuran en el Anexo I, mediante el Programa de Responsabilidad Compartida "Envión", durante el período que transcurre desde los meses de Enero a Abril de 2020, y cuyo gasto se afectó a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Programa 46, Partida 5.1.3, Fuente de Financiamiento 1.3.2 del presupuesto de gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1º de marzo de 2020, a la Sra. NARVAEZ Elida Beatriz, DNI 20.695.450, rescinde unilateralmente su contrato, el cual se encontraba vigente hasta el 30 de Abril de 2020;-

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

Artículo 1º: Déjese sin efecto a partir del 1º de marzo de 2020, el contrato de obra, de la Sra. NARVAEZ Elida Beatriz, DNI 20.695.450, aprobado por Decreto Municipal N° 300/20, cuyos antecedentes constan en Expediente S N° 90834/2019.-

Artículo 2º: El presente será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social, Cdra. Noelia Vanina Quindimil y por el Secretario de Economía y Finanzas, Lic. Damián Schiavone.-

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y comuníquese a las dependencias en relación funcional. Tome conocimiento la Dirección de Contaduría General. Archívese.-

CDRA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL